

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1405 /

EN CONCON, 24 JUN 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.
- C. La ley 19424 que creo la Comuna de Concón.
- D. Artículo 10 numero 7, letra m, que se refiere a los servicios especializados artículo 107, del D.S N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19886 sobre contratos administrativos de Suministro y prestaciones de servicios.
- E. Artículo 21-B de la Ley 10336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la Republica.
- F. En uso de las atribuciones que me confiere los artículos 56 y 63 del D.F L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".-

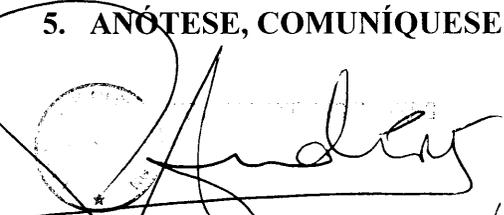
CONSIDERANDO

- 1 Que los servicios especializados permiten la contratación directa, cuando los servicios no exceden las 1000 UTM, respetando el procedimiento en la Ley y el Reglamento de Compras Públicas.-

DECRETO:

- 1. **Procédase**, a invitar a través del portal de Mercado público y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los servicios especializados de la empresa Alvarado Torres Pamela y otros, Rut 51.014.830-4, dado que cuentan con profesionales idóneos para la habilitación e implementación de estos sistemas, como son el señor Giusseppe Fortunato y Álvaro Setien, profesionales que participaron en la puesta en marcha del Convenio de Apoyo Tecnológico, de amplia expertiz y experiencia comprobada.-
- 2. **APRUEBESE**, los términos de referencia que acompañan esta invitación.-
- 3. **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Administración y Finanzas y a Secretaria Municipal.
- 4. **DESIGNESE**, como comisión evaluadora de la oferta al Director de Administración y Finanzas, Secretaria Municipal, Encargado de Adquisiciones y Encargado de informática o a quien los subroge.-

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSG/ML/EG/jcv

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control Interno
- 3.- Adquisiciones,



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE CONTROL

Objetavo	Observado	Revisado
		3